

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las catorce horas del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y cinco, celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1067/2016

Promovido por Luis Cruz, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 3/2015

Promovido por Óscar Garza Herrera, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

44/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 2271/2014 promovido por Donaciano Samuel Castillo Duarte, ante el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución de nueve de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado del conocimiento.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7421/2016

Promovido contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 353/2015

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala, en los términos precisados en la resolución y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la ley de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 818/2014

Promovido por Ubaldo Landeros Bautista, contra actos del Secretario de la Defensa Nacional y otras autoridades.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer el tema de constitucionalidad subsistente en el recurso en los términos indicados; revocar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3904/2016

Promovido por Mario Martínez Montoya y otra, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 952/2016

Promovido por Intelli Site Solutions, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5821/2016

Promovido por Gastronómica Rola, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 127/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6575/2016

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1953/2015

Promovido por David Vázquez Alemán, contra actos del Juez Mixto de lo Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, a fin de que emita nueva sentencia en los términos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 59/2014

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décimo Primera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

RECURSO DE QUEJA 7/2016-CC

Interpuesto por el Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, en contra del proveído de doce de julio de dos mil dieciséis,

pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 70/2016.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 927/2017

Interpuesto por Barbra Lizeth Flores Sobero y otro, en contra del acuerdo de doce de mayo de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 472/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1008/2017

Interpuesto por el Instituto Benjamín Franklin, Asociación Civil, en contra del proveído de dos de junio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3456/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1042/2017

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del proveído de ocho de mayo de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 492/2014-VDA.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1065/2017

Interpuesto por Alan Michel García Gallardo, en contra del proveído de siete de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3565/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el incidente de inexecución de sentencia 44/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 7421/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo en revisión 818/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández, aclararon que en el amparo en revisión 952/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 6/2014

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1053/2016

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4947/2015

Promovido por Luis Manuel Lagunes Vivanco, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en

contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2918/2016

Promovido por Ignacio Popoca Ocampo, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena; asimismo, el primero de ellos indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2614/2016

Promovido contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6197/2016

Promovido por Juan Luis Marrón Peralta, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 570/2017

Promovido por García Mascorro Abogados Firma Jurídica Fiscal, Sociedad Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo, al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4108/2017

Promovido por Ricardo Montes Olvera, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes conflictos competenciales:

CONFLICTO COMPETENCIAL 245/2017

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 254/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para resolver el asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado, declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1112/2016

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4020/2017

Promovido por Serafín Tovar Bobadilla, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4398/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4401/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4684/2017

Promovido por Jarla Alexandra Vicent Zincer, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2562/2017

Promovido por Club Deportivo Potosino, Sociedad Civil Particular por Acciones, contra actos de la Sala Regional de San Luis Potosí del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 365/2017

Promovido por Distribuidora Liverpool, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 193/2016

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se dé publicidad a la tesis en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a

la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 61/2016

Promovida por el Municipio de Tehuacán, Puebla.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como la invalidez de los actos contenidos en las circulares SFA-SI-IRCEP-DG-4931/2016, de seis de mayo de dos mil dieciséis y SFA-SI-IRCEP-DG-5603/2016, de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, también de la omisión consistente en la suscripción de un convenio de coordinación en los términos indicados en la resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 972/2017

Interpuesto por Hermelinda Mata Sierra y otro, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6355/2016.

El proyecto propuso declarar infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 4947/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo en revisión 4020/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 4398/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 4401/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 365/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, indicaron que en la controversia constitucional 61/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1110/2016

Promovido por Hotelera y Operadora Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 1241/2016

Promovido por Hotel Fronterizo Roma, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 1059/2016

Promovido por Bienes y Raíces Barreda, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 1084/2016

Promovido contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 58/2017

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5822/2016

Promovido por Raquel Santibáñez Domínguez y otro, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5977/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, precisó que el proyecto fue elaborado conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2779/2017

Promovido por Francisco Javier de la Asunción Gutiérrez Hermosillo Corvera quien también dice ser conocido como Javier Gutiérrez Hermosillo Corvera, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2467/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 634/2016**

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 5/2017, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación obtenida, la Ministra Presidenta solicitó al Ministro Pardo Rebolledo, que de no tener inconveniente, se hiciera cargo del engrose tomando en cuenta el sentido ya determinado; al respecto, el Ministro Pardo Rebolledo, aceptó hacerse cargo del engrose.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que dejará su proyecto original como voto particular.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala declaró que el asunto queda resuelto con el sentido de que esta Primera Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo en revisión a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen; por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Cossío Díaz, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2579/2017

Promovido por Alejandro o Luis Alejandro Borja Hernández, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1820/2017

Promovido por Francisco Arturo Macías Jiménez o Arturo Macías Jiménez, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 206/2017

Promovido por Hella Automotive México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

AMPARO EN REVISIÓN 295/2017

Promovido por Manufacturas Especializadas, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia los recursos de revisión adhesivos.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 793/2017**

Interpuesto por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de la resolución de veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 424/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 953/2017**

Interpuesto por Omar Mejía Madrigal, en contra de la resolución de diez de mayo de dos mil diecisiete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 786/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 971/2017**

Interpuesto por Bosch Rexroth, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de diecinueve de mayo de

dos mil diecisiete, pronunciada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 428/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 911/2017

Interpuesto por Ricardo Toscano Álvarez, en contra del proveído de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 13/2017-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 5822/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 2467/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 206/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4516/2016

Promovido contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4670/2016

Promovido contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 325/2017

Promovido por Seguros BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6107/2015

Promovido contra actos de la Sala de la Responsabilidad Juvenil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Secretario de Estudio y cuenta, precisó que en la sesión de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se calificó de legal el impedimento 8/2016, respecto al Ministro Pardo Rebolledo.

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 147/2017

Interpuesto por Julio César Pazos García, en contra del proveído de doce de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 161/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7057/2016

Promovido por Guillermo Sanabria Bravo, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Alto Tribunal, en términos de la presente resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1999/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1358/2017

Promovido por Catarina Mendoza Martínez, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó:
"Estoy en contra, considero que este asunto tenía que haber sido desechado, la calidad de tercero interesado"

que es lo que le da legitimación a la autoridad para interponer el recurso de revisión tiene que estar expresamente reconocida durante la tramitación del juicio de amparo y no en un acuerdo posterior; de conformidad con el Acuerdo General 9/2015 del Pleno de esta Corte, corresponde al Presidente y a las Salas analizar la legitimación de quien interpone el recurso; en este caso, a mi juicio, no estaba legitimada la autoridad, máxime que le afecta al quejoso porque está revocando y negando el amparo.”

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien manifestó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5744/2014

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7361/2016

Promovido por Óscar López Coello, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 1107/2016

Promovido por Viviana Paola Pérez Preciado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo respecto del acto reclamado consistente en el artículo 1392 del Código de Comercio y reservar jurisdicción al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7225/2016

Promovido por Eduardo Romero Luna, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Alto Tribunal, en términos de la presente resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7103/2016

Promovido por Julio César Chávez Sandoval, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Alto Tribunal, en términos de la presente resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 470/2017

Promovido por Agroveterinaria Abastos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso dejar firme la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 130/2017

Promovido por Raymundo Ramírez Pompa, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado; negar el amparo adhesivo interpuesto por la autoridad responsable y reservar jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en los términos precisados en la resolución.

En la Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, en cumplimiento a lo determinado en sesión privada de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, certifica que el tercer resolutivo del amparo en revisión 130/2017, es el siguiente: "**TERCERO. Se declara infundada la revisión adhesiva interpuesta por la autoridad responsable**". Doy fe.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 446/2016

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó

por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 937/2017**

Interpuesto por Iván Díaz Garduño, en contra de la resolución de veintisiete de abril de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 4/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 383/2017

Interpuesto por María de Fermín Hernández o Pilar Aranzolo Trejo o Dolores Muñoz Cárdenas, en contra del acuerdo de siete de febrero de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 713/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 674/2017

Interpuesto por Mizrain o Misrain Yareth Berber Gálvez, en contra del acuerdo de treinta de marzo de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2074/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 325/2017

Interpuesto por Pedro Arnoldo Sotelo Davis, en contra del acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 428/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Cossío Díaz, Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el amparo directo en revisión 6107/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo en revisión 7057/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández, precisaron que en el amparo directo en revisión 5744/2014, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández, informaron que en el amparo directo en revisión 7225/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el amparo directo

en revisión 7103/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 34/2017

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1157/2016

Promovido por Inmobiliaria Galocanal, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 246/2017

Promovido por Viviana Paola Pérez Preciado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4068/2017

Promovido por Raúl Ramírez Ornelas, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5640/2016

Promovido por Mario Gómez Ayala, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2657/2017

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por la Fiscal Auxiliar Octavo del Fiscal General del Estado de Veracruz; revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5593/2016

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, informó que se reserva su derecho a formular voto concurrente en ambos amparos directos en revisión.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1006/2017**

Interpuesto por Jesús Alfonso Serrano de la Vega, en contra de la resolución de dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 47/2014.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2809/2017

Promovido por Arith Joseph González Villegas, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4408/2017

Promovido por Martina Mendoza, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2058/2017

Promovido por Andrés Ríos Romero, contra actos del Tribunal de Casación Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2996/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2914/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 136/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, antes Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décimo Primera Región con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz.

El proyecto propuso declarar que ésta no existe.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 775/2017

Interpuesto por Ángel Flores Cortés, en contra del acuerdo de treinta de marzo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 352/2013-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1035/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 812/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1113/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del acuerdo de quince de junio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 967/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1237/2017

Interpuesto por Esther Sánchez Arriaga y otra, en contra del acuerdo de veintisiete de junio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4070/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 582/2017

Interpuesto en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1617/2017.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2141/2017

Promovido por Simón Narvárez Martínez, contra actos del Juez Único de Partido Civil en Cortázar, Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, precisaron que en el amparo directo en revisión 2058/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 2996/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 2914/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 775/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos, citándose a

los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.